# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000371	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARIA TAPIA PADILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.502.757 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MANGA DE PITAL DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MANGA DE PITAL DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA TAPIA PADILLA	C.C. No. 22.502.757
VICEPRESIDENTE:	IVAN CABRERA JULIO	C.C. No. 8.794.031
TESORERO:	DINA LUZ DOMINGUEZ V	C.C. No. 32.801.351
SECRETARIA:	ELOISA BARRAGAN ORTIZ	C.C. No. 1.047.229.807

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000371

# COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	MAIRA DE LA HOZ VILLAMIZAR	C.C. No. 1.048.215.321
	WLSON ALFARO FONTALVO	C.C. No. 85.040.038
CONCILIADOR:	CONSUELO CANO MORALES	C.C. No. 22,457,434

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	ROSALIA QUIROZ LARA	C.C. No. 8.683.585
DELEGADO:	EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ	C.C. No. 8.792.888
DELEGADO:	LUIS F POVEA	C.C. No. 3.898.860

### **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINADOR (A) DE EDUCACIÓN :	DENNY RAMOS MORALES	C.C. No. 32760748
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	SANDYS RODELO GUZMAN	G.C. No. 1047237172
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	MIRIAM MEJIA POLO	C.C. No. 22500935
■ COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :	LILIANA BRAVO MENDOZA	C.C. No. 32842757
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ARELIS PERALTA DE LA ROSA	C.C. No. 32842775
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTE :	MIGUEL VILLEGAS MARQUEZ	C.C. No. 1043133270
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	JORGE TORRES CANO	C.C. No. 1047224156
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	DEISY SANDOVAL LEMOS	C.C. No. 1047223228
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	CANDIDO GOMEZ PUA	C.C. No. 1047217652

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MONICA ZAMBRANO CELIN, con C.C. No. 32.754.117 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO
DEL ATILATION

GUILLERMO POLO CARBONELL

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. 4

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL ERIOR DPATAL